



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expte. nro. 5.803/98.

REF./MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION - Dirección General de Educación Inicial y General Básica.-

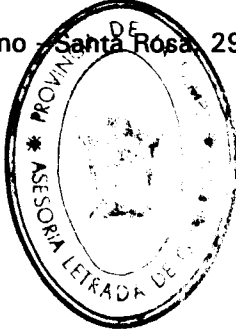
S/Reclamo rendiciones pendientes Escuela N° 217 - SANTA ROSA.-

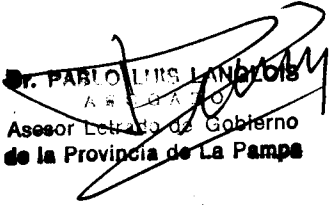
DICTAMEN N° 230/00.-

Señor Ministro de Cultura y Educación:

I.-) Venidas los presentes a efectos de emitir dictamen sobre lo obrado en autos, este organismo asesor teniendo presente lo informado a fs. 259 y lo establecido en el artículo 5° inciso g) del Estatuto del Trabajador de la Educación aconseja que, previo a su resolución y como medida de mejor proveer, se le realice al docente Mario ITURRIZ una amplia pericia médica en la especialidad de psiquiatría, para que determine con certeza si el citado agente público presenta dolencia de esa especialidad, su época de iniciación, diagnóstico, pronóstico, etc..-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 29 de febrero de 2000.-
AIC.-




Dr. PABLO LUIS LANZEROTTI
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa